

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN 3D. DOTACIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS, SALA CULTURAL / DE EXPOSICIONES Y ESPACIO AJARDINADO”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 01/2024

En Arinaga, a 30 de abril de 2024

R E U N I D O S:

De una parte, Don **JUAN ACOSTA GONZÁLEZ**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº 42745623P, y domicilio a estos efectos en c/ Las Adelfas, nº 13, Centro Cívico, Local C, 2ª Planta, P.I. Arinaga, CP 35118, Agüimes, provincia de Las Palmas.

Y de otra, Don **DANIEL LORENZO PELLICO**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº. 78516136R, y domicilio a estos efectos en c/ Francisco Gourie 20 Planta 2ª, Puerta A, 35002 – Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

I N T E R V I E N E N:

El primero lo hace, en su calidad de Presidente -según acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2022-, en nombre y representación de la **ENTIDAD de CONSERVACIÓN del POLÍGONO INDUSTRIAL de ARINAGA, en adelante ECOAGA**, con C.I.F. V35509124 y domicilio en c/ Las Adelfas, nº 13, Centro Cívico, Local C, 2ª Planta, P.I. Arinaga, CP 35118, Agüimes, en el término municipal de Agüimes, provincia de Las Palmas.

Mientras que el segundo lo hace, en su calidad de administrador solidario en virtud de escritura pública de acuerdos sociales (cese y nombramiento de cargos) con nº protocolo 1900 de fecha 26/10/2022, Notario D. José Ángel Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil con denominación **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.** con C.I.F. B76312743 y domicilio en c/ Francisco Gourie 20 Planta 2ª, Puerta A, 35002 – Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

En la representación que ostentan, las partes mutuamente se reconocen capacidad legal y de obrar para formalizar el presente documento y, a tal fin:

E X P O N E N:

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de ECOAGA, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba la contratación de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN 3D. DOTACIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS, SALA CULTURAL / DE EXPOSICIONES Y ESPACIO AJARDINADO”** y el gasto correspondiente.

Segundo.- Por procedimiento de Exclusividad, de conformidad con lo establecido en las instrucciones internas de contratación de ECOAGA, se inicia el procedimiento de contratación.

Tercero.- Propuesta de Adjudicación: La Junta de Gobierno de ECOAGA adoptó el acuerdo consistente en adjudicar el contrato de obra para la ejecución de las obras denominadas **“CONSTRUCCIÓN 3D. DOTACIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS, SALA CULTURAL / DE EXPOSICIONES Y ESPACIO AJARDINADO”**, en los términos siguientes:

- Empresa adjudicataria: **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.**
- Importe de adjudicación (sin I.G.I.C.): 140.185,59 €
- Importe de adjudicación (con I.G.I.C.): 149.998,58 €

Que la adjudicataria **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.**, ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato.

Cuarto.- Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de ejecución de obra, lo formalizan con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del contrato.

Don **DANIEL LORENZO PELLICO**, en nombre y representación como administrador solidario de la entidad **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.**, se compromete a efectuar las obras denominadas **CONSTRUCCIÓN 3D. DOTACIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS, SALA CULTURAL / DE EXPOSICIONES Y ESPACIO AJARDINADO.** conforme al presupuesto de **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.** de fecha 20 de marzo de 2024 y oferta económica que rige el contrato, documentos contractuales que aceptan plenamente en todo su contenido y que se adjunta al presente contrato.

Segunda.- Precio y revisión de precios

El precio del presente contrato es el indicado en su proposición económica por **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.**, esto es, el de **ciento cuarenta mil ciento ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (140.185,59 €)**, con un **IGIC de nueve mil ochocientos doce euros con noventa y nueve céntimos de euro (9.812,99 €)**, haciendo un total de **ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (149.998,58 €)**, no siendo admisible la revisión de precios.

Tercera.- Financiación

La obra se financia en un 100% con cargo a financiación propia de la entidad ECOAGA.

Cuarta.- Duración y plazo de garantía

La ejecución de las obras se realizará en el plazo máximo de **DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

Asimismo, se establecerá un plazo de garantía de **UN (1) AÑO** a contar desde la recepción de la obra.

Quinta.- Condiciones de ejecución del contrato

El contratista llevará a cabo las obras con estricta sujeción a lo establecido en su presupuesto, tal como establece la memoria técnica / anteproyecto adjunto.

En dicho sentido, revestirán carácter contractual y, por tanto, serán obligatorios y exigibles al contratista, el presupuesto de **EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.** de fecha 20 de marzo de 2024, la oferta económica que rige el contrato, además del presente documento contractual, el pliego administrativo y la memoria técnica / anteproyecto.

Sexta.- Normas legales de cumplimiento

El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptima.- Régimen jurídico

La presente contratación se regirá en todo lo previsto en las instrucciones internas de contratación de ECOAGA.

Octava.- Ubicación de la obra

El emplazamiento de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN 3D. DOTACIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS, SALA CULTURAL / DE EXPOSICIONES Y ESPACIO AJARDINADO**, es el Polígono Industrial de Arinaga, en el municipio de Agüimes, en la isla de Gran Canaria. En concreto, la intervención afecta a la fase del polígono:

- Fase P3Norte
- Calle de La Fragua, parcela 4.

Novena.- Seguimiento

En aras de velar por los intereses de ECOAGA y el cumplimiento de los respectivos pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas particulares y a los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda asignado como **responsable del contrato y como coordinador de ECOAGA a D. Odón Samuel Caballero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado número 24.456, del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles (CITOPIC)** sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden como miembro de la Dirección Facultativa.

Así mismo, según define Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación respecto a las competencias y formación que compone la **Dirección Facultativa**, ésta queda compuesta de la siguiente forma:

Directora de obra: Dña. Ainhoa Amaro García. Arquitecta colegiada número 3892 del C.O.A.G.C.

Director de ejecución de obra: D. Daniel Lorenzo Pellico. Ingeniero de la edificación. (Pendiente de asignación de número de colegiatura).

Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: D. Odón Samuel Caballero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado número 24.456 del CITOPIC.

Por último, tal y como estipula el pliego de Cláusulas Administrativas, se nombra **a D. Daniel Lorenzo Pellico como Delegado representante de la empresa adjudicataria** a efectos de comunicaciones y notificaciones.

Décima.- Jurisdicción competente

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar y en cada una de sus páginas, en la representación que ostentan en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**ENTIDAD de CONSERVACIÓN del
POLÍGONO INDUSTRIAL de ARINAGA,
(ECOAGA)**

EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.

Fdo.: Juan Acosta González

Fdo.: Daniel Lorenzo Pellico